



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación , 13 de abril de 2015

Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas - Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

Distinguido señor.

Me dirigo a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir Informe Final de la Misión de los Funcionarios de la FaCAF-UNI correspondiente al mes de marzo 2015

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludos.

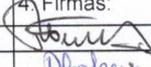
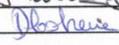
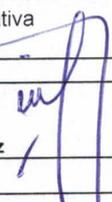


ING. COM. ULISES VENIALGO
Jefe de Departamento

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Rubén G. Ferreira Martínez	Decano	384.749	
	Héran Daniel Cohene Orrego	Jefe de Unidad	4.249.296	
5.	Resolución de Viático N°: 10	Fecha de la Resolución: 05 de marzo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral Artigas, Natalio, San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para tratar temas referentes al Decanato, reunirse con la parte académica y administrativa		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11,18 /03 /2015	Hasta: 25/02/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para tratar temas referentes al Decanato, reunirse con la parte académica y administrativa	FaCAF-UNI Gral Artigas- Natalio- San Pedro del Paraná		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 13 de abril de 2015

Ing. Agr. Rubén G. Ferreira M. Decano
Facultad de Ciencias Agrop. y Forestales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Campus Universitario

Distinguido señor:

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentar mi informe de lo que he hecho en las sedes de Gral. Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná en las siguientes fechas 11, 18 y 25 de marzo de 2015.

- Reunión con los funcionarios
- Corrección de rotulados patrimoniales
- Mantenimiento de los servidores

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.

Muchas gracias.



Univ. Hernán Daniel Cohene
Jefe de Unidad



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación 05 de marzo de 2015.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 10.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Rubén Genciano Ferreira Martínez y Hernán Daniel Cohene Orrego de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná para tratar **temas referentes al Decanato, reunirse con la parte académica y administrativa.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la FaCAF – UNI para trasladarse de la ciudad Encarnación a Gral. Artigas, Natalio y San Pedro del Paraná (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Rubén Genciano Ferreira Martínez	384.749	11, 18 y 25 de marzo de 2015
2	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	11, 18 y 25 de marzo de 2015

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

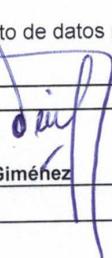
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de Monto por días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Rubén Genciano Ferreira Martínez	384.749	3	70.000	210.000
2	Hernán Daniel Cohene Orrego	4.249.296	3	70.000	210.000
TOTAL:(Cuatrocientos veinte mil guaraníes)					Gs.420.000



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Ulises Venialgo Vera	Jefe de Departamento	2.414.753	
5.	Resolución de Viático N°: 11	Fecha de la Resolución: 09 de marzo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral Artigas- San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para relevamiento de datos para la acreditación de la carrera		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 11/03/2015	Hasta: 18/03/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para relevamiento de datos para la acreditación de la carrera	FaCAF-UNI Gral. Artigas-San Pedro del Paraná		
Aprobado por: 				
Lic. Marciano Lejva Giménez				
C.I.N° 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales



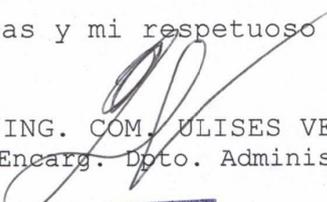
Encarnación, 16 de marzo de 2015

Ing. Agr. Rubén Genciano Ferreira, *Decano*
FaCAF - Universidad Nacional de Itapúa
Campus Universitario - Encarnación

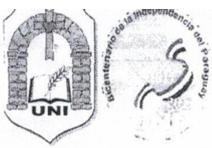
Distinguido señor

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de presentar informe sobre relevamiento de informaciones y datos con respecto al proceso de acreditación, los días 11 y 18 de marzo del corriente estuve en las Sedes de G. Artigas y San Pedro conversando al respecto con funcionarios de las sedes, con relación al ámbito administrativo hemos actualizado el manual de procedimiento administrativo, que en la próxima reunión del Consejo Directivo se entraría presentando para su consideración.

Desde ya muchas gracias y mi respetuoso saludo.


ING. COM. ULISES VENIALGO
Encarg. Dpto. Administrativo

FaCAF - UNI	
Mesa de Entrada	
Recibido - Firma:	
Aclaración:	<i>María Miguel</i>
Fecha: 13/04/15	Hora: 08:40



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación 09 de marzo de 2015.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 11.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar al funcionario Ulises Venialgo Vera de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Gral. Artigas y San Pedro del Paraná para **relevamiento de datos para la acreditación de Carrera.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR al funcionario de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad Encarnación a Gral. Artigas - San Pedro del Paraná (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Ulises Venialgo Vera	2.414.753	11 y 18 de marzo de 2015

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, al funcionario, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de Monto por días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Ulises Venialgo Vera	2.414.753	2	70.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs.140.000



Lic. Maria Elizabeth Miglio
Secretaria General

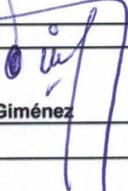


Ing. Agr. Rubén G. Ferreira
Decano
DECANATO
ITAPUA - PARAGUAY

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Elsa del Carmen Hug Centurión	Auxiliar administrativa	3.626.569	
5.	Resolución de Viático N°: 12	Fecha de la Resolución: 09 de marzo del 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para presentación de depósitos e informes de recaudación		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/03/2015	Hasta: 21/03/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para presentación de depósitos e informes de recaudación	UNI Encarnación		
Aprobado por:				
				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				



Área : UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Perceptor : ELSA HUG
Area : AGROA
Desde : 19/03/2015
Hasta : 19/03/2015

Datos del comprobante			Total del comprobante
Fecha	Tipo	Descripción	

19/03/2015			
	CIN.A	COMP. INGRESOS C. AGROPECUARIAS ARTIGAS	
	9046	MUÑOZ GALLARDO RAMON ARISTIDES	223.000
	9047	LUIS MIGUEL ACUÑA ROMAN	208.000
		Total por tipo de comprobante	431.000
		Total por fecha	431.000
		Total por Perceptor	431.000



Vo. Bo.
Opto. Administrativo



ELSA HUG
Perceptor

TOTAL GENERAL POR ÁREA 431.000

Total general : 431.000

RECTORADO

Área : UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Perceptor : ELSA HUG
Area : AGROA
Desde : 13/03/2015
Hasta : 13/03/2015

Datos del comprobante
Fecha Tipo Descripción
Numero Cliente

Total del comprobante

Fecha	Tipo	Descripción	Total del comprobante
13/03/2015			
	CIN.A	COMP. INGRESOS C. AGROPECUARIAS ARTIGAS	
	9020	VIGO RAMIREZ JOSE DAVID	15.000
	9021	GALEANO GOMEZ YANMILE M. DEL CARMEN	40.000
	9022	GONZALEZ FLORES ARACELI MARIA	40.000
	9023	ORTIZ BRITZ CLAUDIA ROSSANA	15.000
	9024	RODAS ACOSTA ELVIA SANDRA	223.000
	9025	BOGADO KOSTINCHOK VICTOR HUGO	223.000
	9026	RODAS ACOSTA ELVIA SANDRA	25.000
	9027	MIERES DOMINGUEZ JORGE FABIAN	208.000
	9028	GARCETE DOMINGUEZ JOSHUA ALEXIS	104.000
	9029	MACIEL ALVAREZ VICTOR RAMON	40.000
	9030	GONZALEZ FLORES ARACELI MARIA	208.000
	9031	CUBA LOPEZ CRISTIAN CONCEPCION	208.000
	9032	DELVALLE GALEANO RAMON ARIEL	180.000
	9033	FERREIRA LOPEZ CARLOS ANDRES	208.000
	9034	GONZALEZ LIDER LORENZO	208.000

Total por tipo de comprobante 1.945.000

Total por fecha 1.945.000

Total por Perceptor 1.945.000



TOTAL GENERAL POR ÁREA 1.945.000

Total general : 1.945.000



RECTORADO

Área : UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Perceptor : ELSA HUG

Area : AGROA

Desde : 12/03/2015

Hasta : 12/03/2015

Datos del comprobante
Fecha Tipo Descripción
Numero Cliente

Total del comprobante

Fecha	Tipo	Descripción	Total del comprobante
12/03/2015			
	CIN.A	COMP. INGRESOS C. AGROPECUARIAS ARTIGAS	
	9003	VILLALBA MARTINEZ GUIDO SIMON	219.000
	9004	VAZQUEZ MARIA DEL ROCIO	206.000
	9005	BARBOZA ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	200.000
	9006	BARBOZA ALVAREZ FRANCISCO JAVIER	200.000
	9007	MARLENE CANTERO ASCONA	219.000
	9008	LOPEZ BOGADO LUZ MARLENE	204.000
	9009	PEREIRA FLORENTIN NOELIA	150.000
	9010	GIMENEZ YBARROLA CRISTIAN DAVID	25.000
	9011	FEDERICO SAAVEDRA	306.000
	9012	VERA TROCHE LEDY GISSEL	100.000
	9013	LEIVA BRITZ VICTOR RAFAEL	215.000
	9015	ARAUJO VELAZQUEZ MARCOS ANTONIO	714.000
	9016	OCAMPO CORREA BLAS FERNANDO	223.000
	9017	CHAVEZ CHAMORRO JUAN EDUARDO	223.000
	9018	OLIVEIRA MARTINEZ NELSON	208.000
	9019	IBAÑEZ VILLAVERDE NICODEMO DANIEL	104.000
		Total por tipo de comprobante	3.516.000
		Total por fecha	3.516.000
		Total por Perceptor	3.516.000

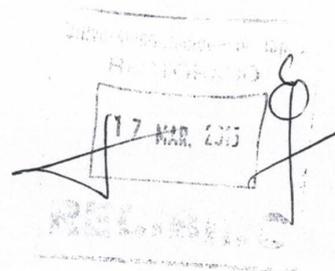
Numeros de documentos anulados

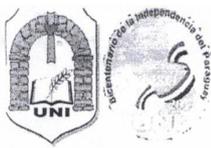
9014-



TOTAL GENERAL POR AREA 3.516.000

Total general : 3.516.000





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación 09 de marzo de 2015.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 12.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A UN FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a la funcionaria Elsa del Carmen Hug Centurión de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la UNI, para realizar viaje a la ciudad **Encarnación para presentación de depósitos e informes de recaudación.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR a la funcionaria de la FaCAF - UNI para trasladarse de la ciudad Gral. Artigas a Encarnación (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Fechas de Viajes
1	Elsa del Carmen Hug Centurión	3.626.569	14 y 21 de marzo de 2015

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a la funcionaria, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. N°	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Elsa del Carmen Hug Centurión	3.626.569	2	70.000	140.000
TOTAL:(Ciento cuarenta mil guaraníes)					Gs.140.000

Lic. María Elizabeth Miglio
Secretaria General

Ing. Agr. Rubén G. Ferreira
Decano

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Beatriz Elena Chávez Thomas	Funcionaria	2.910.740	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
	Ulises Venialgo Vera	Jefe de Departamento	2.414.753	
	Lidia Augusta Quintana de Viedma	Docente	434.962	
5.	Resolución de Viático N°: 13	Fecha de la Resolución: 16 de marzo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar del taller de capacitación de la CONACYT con el proyecto: Conocimiento epidemiológico de las enfermedades parasitarias que afectan el cultivo del arroz en el Paraguay		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 17/03/2015	Hasta: 17/03/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para participar del taller de capacitación de la CONACYT con el proyecto: Conocimiento epidemiológico de las enfermedades parasitarias que afectan el cultivo del arroz en el Paraguay	CONACYT		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N°: 832.972				

Declaraciones Juradas de Bienes y Renta-Entregadas			
Nº	Apellido y Nombre del Docente	C.I. Nº	Observaciones
1	Benitez Fernandez, Saddy Marilda	4.074.552	
2	Duette Figueredo, Hugo Samuel	5.150.414	
3	Pereira Chamorro, Dalva	5.278.128	

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
MESA DE ENTRADA

Dirección General de Control de Declaraciones Juradas
de Bienes y Rentas según Ley 5.033/13

Fecha: **17 MAR 2015** Hora: **13:20**

Firma: *[Handwritten Signature]*

Aclaración: *Abg. Patricia Cabrera*
Registro - DJBR

Recibi conforme 3 (tres) DJBA.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación 16 de marzo de 2015.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 13.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A TRES FUNCIONARIOS Y UNA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Beatriz Elena Chávez Thomas, Mariano Duarte, Ulises Venialgo Vera y la Docente Lidia Augusta Quintana de Viedma de la Universidad Nacional de Itapúa, para realizar viaje a la ciudad de Asunción para **participar del taller de capacitación de la CONACYT con el proyecto: Conocimiento epidemiológico de las enfermedades parasitarias que afectan el cultivo del arroz en el Paraguay.**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios y a la docente de la UNI para trasladarse de la ciudad Encarnación a Asunción (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

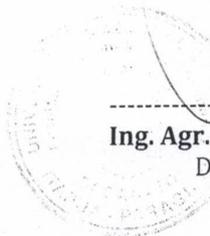
Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	17 de marzo de 2015
2	Mariano Duarte	4.391.437	17 de marzo de 2015
1	Ulises Venialgo Vera	2.414.753	17 de marzo de 2015
2	Lidia Augusta Quintana de Viedma	434.962	17 de marzo de 2015

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios y a la docente, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total días	de Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Beatriz Elena Chávez Thomas	2.910.740	1	420.000	420.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	1	350.000	350.000
1	Ulises Venialgo Vera	2.414.753	1	420.000	420.000
2	Lidia Augusta Quintana de Viedma	434.962	1	350.000	350.000
TOTAL:(Un millón quinientos cuarenta mil guaraníes)					Gs.1.540.000



Lic. María Elizabeth Miglio
Secretaria General



Ing. Agr. Rubén G. Ferreira
Decano

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Juan Ángel Melgarejo Rodríguez	Tecnico	1.081.158	
	Natividad María Raquel Vigo Garay	Jefe de Posgrado	4.381.532	
5.	Resolución de Viático N°: 14	Fecha de la Resolución: 24 de marzo de 2015		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para participar en el I Congreso Nacional de Semillas		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/03/2015	Hasta: 27/03/2015	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para participar en el I Congreso Nacional de Semillas	AROSEMP		
Aprobado por: Lic. Marciano Leiva Giménez C.I. N°: 832.972				



Natalio, 30 de marzo de 2015

Ing. Agr. Rubén Ferreira,
Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales.

Ref.: I Congreso Paraguayo de Semillas

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponde a fin de informarle sobre la reunión en APROSEMP, el día viernes 27 del corriente mes para la presentación de la propuesta de realizar el “I CONGRESO PARAGUAYO DE SEMILLAS”, a las instituciones invitadas a formar parte de la organización de dicho evento, (SENAVE, PARPOV, FCA/UNA, FCAH/UCI, APROSEMP y FaCAF/UNI).

El evento se realizará en Encarnación en coincidencia de los 400 años de la ciudad, los días 13 y 14 de agosto de 2015 en el Hotel Le Club, Salón Radio Parque.

Para la confirmación para formar parte de la organización se fijó el día lunes 13 de abril y la próxima reunión a confirmarse dentro de esa semana.

Adjunto documento para ser Co-Organizador del evento.

Sin otro particular, me complace en saludarle y desearle éxitos en sus funciones.

Ing. Agr. Juan Ángel Melgarejo
Dirección de Extensión e Investigación
FACAF/UNI Natalio





Asociación de Productores de Semillas del Paraguay

MIEMBRO DE



Asunción, 27 de marzo de 2015

Estimados:

Como gremio que representa a los semilleros, multiplicadores, hemos tomado la iniciativa de organizar el Primer Congreso Paraguayo de Semillas, creemos que es un medio para que el sector sea reconocido y destacado dentro de la vida productiva.

La mejor forma de lograr los objetivos es con el trabajo conjunto, esto nos permite potenciar lo que ya tenemos y construir aquello que nos falta para avanzar. Además nos permite reconocer nuestras fortalezas y debilidades; en ese sentido invitamos a las siguientes organizaciones a encarar con nosotros este desafío como actores claves de la producción y en especial lo que hace a semillas: FCA /UNA; USC; UCA; UNI; SENAVE; INBIO; PARPOV.

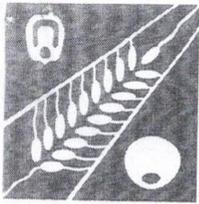
La organización de este evento será un proceso de beneficio mutuo. Es nuestra intención realizar esta actividad año a año.

APROSEMP, organizador del evento ofrece a los co - organizadores lo siguiente:

1. Visualización como Co Organizador del evento.
2. Irá el logo en todos los materiales y difusión.
3. Formarán parte de la mesa de organizadores en apertura y cierre.
4. Elaboración del programa del Congreso.
5. Formarán parte de la organización, definición de normas, compilación de trabajos científicos, institucionales, etc. que serán expuestos.
6. Miembros del Jurado de selección de mejor trabajo científico.
7. Elaboración de criterios para selección de mejor stand.
8. Miembros del Jurado para elección de mejor stand.
9. Dos lugares por institución para participar del Congreso con todos los beneficios de participante.

Coordinación: APROSEMP.

Observación: los miembros del jurado no serán las mismas personas que trabajan en los puntos 5 y 7, ni que estén relacionados directamente con los expositores tanto de trabajos científicos como los stands.



Asociación de Productores de Semillas del Paraguay

MIEMBRO DE



De los Co - organizadores esperamos lo siguiente:
La alianza con las diferentes instituciones tendría un beneficio mutuo, para lo cual solicitamos:

1. Tiempo y personas designadas para trabajar en las diferentes actividades citadas arriba.
2. Aporte de 10.000.000 de guaraníes para los gastos de organización.

Tiempo límite para aceptación o rechazo de la propuesta de ser Co-organizador:
lunes 5 de abril de 2015, por escrito.

Atentamente.

Comité Organizador



Asociación de Productores
de Semillas del Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES



Encarnación 24 de marzo de 2015.-
RESOLUCIÓN. Secc. Decanato N° 14.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA-FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIATICOS Y MOVILIDAD.-

VISTO Y CONSIDERANDO.

La necesidad de comisionar a los funcionarios Juan Ángel Melgarejo Rodríguez y Natividad María Raquel Vigo Garay de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de la UNI, para realizar viaje a la ciudad **Asunción para participar en el I Congreso Nacional de Semillas**

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos". Conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05. "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 40, inc. "g" del estatuto de la institución.-----

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

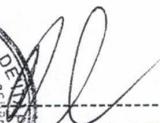
RESUELVE:

1- COMISIONAR a los funcionarios de la FaCAF – UNI para trasladarse de la ciudad Encarnación a Asunción (Viceversa) en el mes de marzo del corriente año.-----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Fechas de Viajes
1	Juan Ángel Melgarejo Rodríguez	1.081.158	27 de marzo de 2015
2	Natividad María Raquel Vigo Garay	4.381.532	27 de marzo de 2015

2- AUTORIZAR el pago en concepto de Viático y Movilidad, a los funcionarios, conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario/os Comisionado/os	C. I. Nº	Total de días	Monto por día de viaje	Monto total por días de viajes
1	Juan Ángel Melgarejo Rodríguez	1.081.158	1	350.000	350.000
2	Natividad María Raquel Vigo Garay	4.381.532	1	350.000	350.000
TOTAL:(Setecientos mil guaraníes)					Gs.700.000


Lic. Maria Elizabeth Miglio
 Secretaria General


Ing. Agr. Rubén G. Ferreira
 Decano